Por la JUBILACIÓN a los 60 años voluntaria y anticipada para todo el profesorado

Jueves, 22 de Febrero de 2024 11:18:38

El 4 de abril de 2019, y a instancias del STEC-IC y los STEs-i, tuvo lugar una reunión bilateral con la entonces Directora General de la Seguridad Social, Mª Gloria Redondo Rincón, para exponerle las diferencias en el acceso a la jubilación del personal funcionario de carrera y del personal interino y tratar de buscar soluciones que corrijan las desigualdades. (Lee la noticia que publicamos en aquel momento). En el Estado español hay dos modalidades de jubilación del personal funcionario: por una parte, el personal incluido en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, en el que están integrados los funcionarios de carrera ingresados en la función pública en fecha anterior al 1 de enero de 2011; por otra, el personal integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, o sea, el personal interino y el personal funcionario ingresado después de 2011. Seguimos con una campaña permanentemente abierta sobre este asunto, y por ello el pasado martes 20 de febrero realizamos una Webinar donde se aclararon todas las dudas sobre el tema y se informó del estado de la cuestión. Pica aquí para acceder a la grabación de la Webinar (YouTube).

POR LA JUBILACIÓN a los 60 VOLUNTARIA ANTICIPADA

ES EL MISMO TRABAJO

SON LAS MISMAS RESPONSABILIDADES

SON LOS MISMOS RIESGOS LABORALES Y PSICOSOCIALES

NO MÁS DISCRIMINACIÓN
IGUAL JUBILACIÓN

STEC
INTERSINDICAL CANARIA

Última actualización Lunes, 18 de Marzo de 2024 10:36:38